MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 153.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 21 de MARZO de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 10 de marzo de 2011 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se solicita la ampliación del contrato originario con la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA**, asimismo solicita la Resolución que autorice la ampliación correspondiente; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La Resolución N° 274 de fecha 17 de mayo de 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Que el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: "La Unidad Operativa de Contrataciones podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses siguientes a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento)…"

Que la Dirección de Contrataciones de acuerdo a las normas legales vigentes tiene la facultad de solicitar la ampliación de contratos de acuerdo a las necesidades Institucionales "Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que fueron expuestas sucintamente, y la Disponibilidad Presupuestaria, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución es de parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las causales establecidas en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/63, y en consecuencia se recomienda que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación del contrato con la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA**, para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA de la Institución, por un monto total de Gs. 7.708.000.- (Guaraníes siete millones setecientos ocho mil).

COPIA

Abog. Silvia Sarabander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 153.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, por Dictamen Jurídico N° 48 de fecha 18 de marzo de 2011, recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y redactar la Addenda al Contrato N° 03/2010 estipulando la ampliación del monto del 20 %.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la ampliación del contrato con la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA** para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA para la Institución, por un monto total de 7.708.000.- (Guaraníes siete millones setecientos ocho mil).

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus fines pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro